## SANTA CRUZ, 11 DE OCTUBRE DE 2.024



## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus 2. Modificaciones.
- 3. Resolución Exenta Nº 12917/2023 de fecha 30.11.2023, que Aprueba el Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2023 (E22279/2023).
- Certificado Nº 310 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.01.2024 de la Directora de 4. Administración y Finanzas.
- Decreto Exento Nº 1.464 de fecha 28.03.2024, que Aprueba Resolución Exenta Nº 12917/2023. 5.
- Decreto Exento Nº 1.622 de fecha 05.04.2024, que Llama a Propuesta Pública. 6.
- 7. Acta de Deserción de fecha 15.05.2024.
- Decreto Exento Nº 2.450 de fecha 15.05.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública. 8.
- 9. Decreto Exento Nº 2.625 de fecha 27.05.2024, que Llama a Propuesta Pública.
- 10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.07.2024.
- 11. Decreto Exento Nº 3.699 de fecha 29.07.2024, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 12. Orden de Compra Nº 3838-432-SE24 de fecha 07.08.2024.
- 13. Certificado de Fianza Nº B0186494 de fecha 19.08.2024 de Fiel Cumplimiento de Contrato, de la Aseguradora Más Aval SAGR., con vencimiento el 29.01.2026.
- Contrato a Suma Alzada de fecha 23.08.2024.
- 15. Decreto Exento Nº 4.139 de fecha 23.08.2024, que Aprueba el Contrato.
- Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.09.2024.
- 17. Informe Técnico de fecha 10.10.2024, indicando los Motivos de la Paralización.

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del Proyecto denominado Mejoramiento Sanitario y Servicios Básicos Establecimientos Educacionales Santa Cruz.
- 2. Que en Visita a Terreno en la Ejecución del Proyecto, se observaron algunos Puntos que se tiene que considerar dentro del Proyecto, a lo cual se requiere reevaluar el Proyecto para modificarlo.
- 3. Debido a que el Proyecto es financiado con Fondos Externos al Municipio, se tiene que realizar la Paralización de la Obra para que se Aprueben o Rechacen las modificaciones al Proyecto por parte del Programa Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.
- El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa Mejoramiento de Barrios. Número de Cuenta 215.31.02.999.021.012.

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 4.941**

APRUÉBESE. 1. la PARALIZACIÓN de fecha 10.10.2024 de Obra "MEJORAMIENTO SANITARIO SERVICIOS BÁSICOS **ESTABLECIMIENTOS** EDUCACIONALES", a cargo de la Empresa CONTRATISTA EN OBRAS MENORES CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES EIRL., RUT Nº 76.574.227-7, representada por el Señor CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES, RUT N° ambos con domicilio en Avenida Viña del Mar Nº 1262, Villa La Reconquista de la Comuna y Ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NTA CE

MAURICIO JOSÉ/TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

MARR/CMRC/DAME/rcp GWAC/ER

C. C.: Alcaldía SECPLAN Archivo

**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** Alcalde